

# Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
10 de diciembre de 2021  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

## Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

### Informe presentado por Finlandia

#### Introducción

1. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y un elemento esencial de la seguridad internacional. Finlandia reafirma su compromiso con la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación en todos sus aspectos y con el objetivo final de eliminar todas las armas nucleares.
2. Finlandia está firmemente comprometida con la búsqueda del desarme nuclear, la no proliferación de armas nucleares y los usos pacíficos de la energía nuclear. Los tres pilares del Tratado son igualmente importantes y se refuerzan mutuamente. Todos los Estados partes comparten la responsabilidad colectiva de mantener la credibilidad del Tratado mediante la consecución de sus objetivos.
3. La universalización del Tratado y el pleno cumplimiento de sus disposiciones revisten suma importancia.
4. En la medida 12 de las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen del Tratado de 2000 se pide que, en el marco del proceso de examen reforzado del Tratado, todos los Estados partes presenten informes periódicos sobre la aplicación del artículo VI del Tratado y del párrafo 4 c) de la decisión 2 aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”. Esa petición se reiteró en la medida 20 del plan de acción adoptado por la Conferencia de Examen de 2010. De acuerdo con ese compromiso, y con el fin de contribuir a la transparencia y al fomento de la confianza, Finlandia presenta este informe centrado en la aplicación nacional del documento final de la Conferencia de Examen de 2010.

#### Desarme nuclear

5. Finlandia expresa su preocupación por el aumento de las tensiones en la situación internacional y hace un llamamiento a todos los Estados para que trabajen seriamente para garantizar el éxito continuado y el mayor fortalecimiento del Tratado.



6. Finlandia considera que el Tratado sobre la No Proliferación es la base de los trabajos en la esfera del desarme nuclear.

7. Finlandia opina que la eliminación de las armas nucleares solo será posible a través de un compromiso sustancial y constructivo con los Estados poseedores de armas nucleares. Finlandia sigue instando a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del artículo VI del Tratado y a que entablen negociaciones sobre nuevas medidas de desarme nuclear. Finlandia aprecia la coordinación, el aumento de la transparencia y el fomento de la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado y sus esfuerzos conjuntos, por ejemplo, para esbozar, a través del proceso de los cinco permanentes, las medidas viables para la reducción del riesgo estratégico. Ese trabajo puede allanar el camino para dar nuevos pasos hacia el desarme nuclear. Finlandia acoge con satisfacción todos los esfuerzos de los Estados poseedores de armas nucleares para reducir sus arsenales nucleares y los insta a que negocien y acuerden sin más demora nuevas y más profundas reducciones de sus arsenales nucleares, incluidas las armas nucleares tácticas no estratégicas.

8. Finlandia considera que la promoción de la entrada en vigor y la aplicación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es de la máxima urgencia como medida clave para la no proliferación y el desarme. La ratificación por parte de los Estados del anexo 2 sigue siendo la clave para la entrada en vigor del Tratado y Finlandia pide a los ocho Estados que aún no lo han hecho que firmen y ratifiquen el Tratado sin más demora. La universalización entre los Estados que no figuran en el anexo es igualmente importante para reforzar la norma contra los ensayos nucleares. A la espera de la entrada en vigor del Tratado, el mantenimiento de la moratoria sobre los ensayos nucleares sigue siendo crucial. Como miembro del grupo de “amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”, Finlandia ha subrayado la importancia de su entrada en vigor participando en la organización de las Reuniones Ministeriales en Apoyo del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares que se celebran en paralelo con la Asamblea General. También ha participado activamente en los trabajos de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y de sus grupos de trabajo subsidiarios. El Tratado cuenta con un régimen de verificación excepcionalmente sólido y debe garantizarse la sostenibilidad a largo plazo de la red. Finlandia alberga y gestiona una estación sismológica primaria y un laboratorio de radionúclidos certificado como parte del sistema internacional de vigilancia.

9. El estancamiento de la Conferencia de Desarme sigue siendo motivo de grave preocupación. Ese organismo, históricamente productivo y valioso, debería reanudar sus trabajos y empezar a negociar tratados de desarme. Finlandia ha solicitado la revitalización de la Conferencia de Desarme mediante la revisión de sus métodos de trabajo y la ampliación del número de miembros, buscando al mismo tiempo la creación de un consenso.

10. Finlandia concede gran importancia al rápido inicio de las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para su utilización en armas nucleares. Finlandia se complace en haber podido aportar su experiencia a los trabajos del grupo de expertos gubernamentales sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Esa labor debería sentar las bases para los futuros trabajos sobre el tratado.

11. Finlandia sigue decidida a aplicar la resolución relativa a Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995. Apoya los resultados de la Conferencia de Examen de 2010 sobre Oriente Medio y reafirma su pleno apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores en Oriente Medio, según lo acordado

por los Estados partes en el Tratado. Finlandia opina que esas zonas solo pueden establecerse sobre la base de acuerdos libremente alcanzados entre todos los Estados de la región de que se trate.

12. Finlandia ha contribuido y participado en los trabajos de diversas iniciativas, como la Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear y la Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear.

13. Finlandia ha apoyado activamente las iniciativas en curso sobre el desarrollo de capacidades fiables y sólidas de verificación del desarme nuclear, como la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y los esfuerzos en el seno de las Naciones Unidas, como el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación, mediante la aportación de conocimientos especializados y ha apoyado la continuación de los trabajos en un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales. En 2019, Finlandia acogió una reunión del grupo de trabajo conjunto de la Alianza Internacional.

14. Con el objetivo de realizar investigaciones y ofrecer conocimientos independientes, así como de promover acciones prácticas que contribuyan al desarme y a las cuestiones relacionadas con la seguridad internacional, Finlandia ha financiado el trabajo del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en tres proyectos diferentes relacionados con el desarme nuclear. Más recientemente, Finlandia ha financiado la investigación sobre la reducción del riesgo nuclear, encaminada a identificar las vías hacia un posible uso nuclear y proponer medidas para hacer frente a estos riesgos.

15. De acuerdo con la medida 22 del plan de acción de 2010, Finlandia ha puesto en práctica las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General acerca del estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124) organizando y financiando en el contexto nórdico dos seminarios sobre cuestiones nucleares con la participación de una nueva generación de estudiosos del desarme y la no proliferación.

16. Dado que la sociedad civil debe ser parte integrante de los debates sobre el desarme y la no proliferación, Finlandia ha alentado y apoyado la participación de la sociedad civil en los trabajos de la Primera Comisión de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y el Tratado sobre la No Proliferación.

### **No proliferación de las armas nucleares**

17. La proliferación de armas nucleares sigue siendo motivo de grave preocupación y, en los casos de incumplimiento, la comunidad internacional debe tomar las medidas adecuadas para preservar la integridad del régimen de no proliferación y su piedra angular, el Tratado sobre la No Proliferación.

18. El sistema internacional de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es una parte indispensable del régimen de no proliferación nuclear. Finlandia ha subrayado sistemáticamente que el acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA, junto con su protocolo adicional, debe ser aceptado universalmente como norma de verificación internacional y representa la norma de verificación acorde con el artículo III, párrafo 1 del Tratado. Finlandia insta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que firmen y ratifiquen el protocolo adicional sin demora.

19. Finlandia ya celebró un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA en 1972 y se unió al protocolo adicional en 1997. Finlandia considera que esos compromisos constituyen la norma internacional *de facto* para las salvaguardias.

20. Finlandia apoya que se siga aplicando el sistema de salvaguardias del OIEA basado en el concepto de nivel estatal. La aplicación coherente y universal del

concepto de nivel estatal servirá para reforzar aún más la eficiencia y la eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA y contribuirá así a los esfuerzos mundiales de no proliferación.

21. En Finlandia se están autorizando y construyendo nuevas centrales nucleares y nuevos tipos de instalaciones nucleares. Se está aplicando el sistema de salvaguardias por diseño, en el que las salvaguardias del OIEA se introducen en una fase muy temprana de la planificación y el diseño de la instalación nuclear, se inician las conversaciones entre el proveedor, el Estado y el OIEA y se confirma la aplicación efectiva de las salvaguardias en la nueva instalación. Las nuevas centrales y los nuevos tipos de instalaciones cumplirán estrictos requisitos de seguridad y protección, que garantizan la seguridad general de las instalaciones durante su vida útil.

22. Se está construyendo en Finlandia un repositorio geológico para el combustible nuclear gastado y pronto se presentará la solicitud de la licencia de explotación. El repositorio final es un nuevo tipo de instalación nuclear y su enfoque desde el punto de vista de las salvaguardias debe concebirse en consecuencia. Para que la aplicación de las salvaguardias tenga éxito, es esencial que se formule el acuerdo subsidiario con un documento adjunto correspondiente a la instalación, los elementos más importantes del acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional, para un tipo totalmente nuevo de instalación. En esos documentos se describirá cómo habrán de aplicarse los arreglos de salvaguardia en el repositorio final durante su vida útil.

23. Finlandia sigue prestando apoyo extrapresupuestario a las salvaguardias del OIEA a través del programa nacional de apoyo a las salvaguardias. Se ha prestado apoyo en los ámbitos de la formación de inspectores del OIEA, la investigación técnica y el desarrollo de instrumentos de verificación y el desarrollo de conceptos de salvaguardias.

24. Finlandia contribuye financieramente a la realización de las actividades de supervisión y verificación del OIEA en la República Islámica de Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto y sigue concediendo gran importancia a su plena aplicación. Finlandia apoya firmemente los esfuerzos por encontrar una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní y el trabajo del OIEA dentro del Marco de Cooperación.

25. Finlandia reitera la importancia de mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea e insta a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla sus compromisos internacionales de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad y que se incorpore al pleno cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación y coopere con el OIEA en la aplicación de las salvaguardias amplias del Organismo.

26. Finlandia es miembro de todos los regímenes pertinentes de control de las exportaciones, incluidos el Grupo de Proveedores Nucleares, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y el Comité Zangger, y apoya el fortalecimiento de sus directrices y entendimientos. Finlandia se congratula de la creciente adhesión a los controles de las exportaciones con vistas a reforzar el régimen de no proliferación nuclear en el mundo.

27. Finlandia apoya la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y se compromete a su aplicación efectiva. En ese sentido, está aplicando el Reglamento (UE) 2021/821 y la legislación nacional relativa al control de las exportaciones de artículos de doble uso. Finlandia ha prestado asistencia a otros Estados mediante sus contribuciones a la Alianza Mundial del Grupo de los Siete.

28. La primera estrategia de Finlandia sobre los materiales químicos, biológicos, radiactivos, nucleares o explosivos se publicó en 2017. El objetivo general de la

estrategia consiste en mejorar continuamente la prevención y la preparación frente a las amenazas e incidentes con esos materiales para salvaguardar la sociedad y garantizar las funciones que le son esenciales.

29. Finlandia está firmemente comprometida con el fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo. Ha ratificado la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares de 2005 y alienta a todos los Estados a que lo hagan y velen por su plena aplicación. Finlandia sigue prestando apoyo financiero y en especie a las actividades del OIEA en materia de seguridad nuclear. Desde 2010, Finlandia también ha venido contribuyendo al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA.

30. El proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear contribuyó a la visibilidad del tema y lo llevó al más alto nivel político. Finlandia participó activamente en el proceso de la Cumbre y en otros procesos internacionales posteriores relevantes, como las reuniones de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear.

31. La lucha contra el terrorismo nuclear es una prioridad y Finlandia ha contribuido a esos y otros trabajos, entre otras cosas, actuando como coordinador internacional de la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear en 2016-2018, y acogiendo una sesión plenaria del Grupo de Aplicación y Evaluación de la Iniciativa en 2018. Finlandia ha prestado apoyo financiero para facilitar la participación en los ejercicios de un grupo prioritario de países facilitado por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

#### **Usos pacíficos de la energía nuclear**

32. Finlandia ejerce y apoya su derecho, dimanante del artículo IV del Tratado, de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con los artículos I, II y III. La energía nuclear es una parte importante de la combinación de fuentes de energía de Finlandia.

33. Finlandia apoya firmemente al OIEA, que es un actor clave para garantizar que los países que desarrollan sus capacidades a través de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear lo hagan en las mejores condiciones de seguridad y no proliferación. Finlandia ha apoyado la financiación del OIEA sobre la base de los programas y ha hecho efectivas sus cuotas al presupuesto ordinario del Organismo y al Fondo de Cooperación Técnica de forma íntegra y puntual. Además de las cuotas ordinarias, también ha proporcionado financiación extrapresupuestaria y apoyo en especie al OIEA.

34. Para Finlandia, la seguridad nuclear es una cuestión de interés mundial y su fortalecimiento nuclear merece el compromiso de todos los Estados partes en el Tratado. Finlandia es parte en todos los convenios internacionales en materia de seguridad nuclear. Concede gran importancia a la mejora de la seguridad nuclear y ha apoyado sistemáticamente las actividades del OIEA en ese ámbito.

35. Además, Finlandia apoya la aplicación rápida y completa del Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear del OIEA aprobado en septiembre de 2011. El Plan contiene instrumentos útiles para reforzar la seguridad nuclear, como la realización de misiones periódicas de examen por homólogos y una mayor transparencia por parte de las autoridades nacionales en la publicación de sus informes. Finlandia ha utilizado con profusión los servicios de seguridad del OIEA y alienta a otros Estados a que los utilicen plenamente.